

que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Hmo. Sr. Subsecretario.

2367 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores marca «Roca», modelos PccP-300, PccP-500, PccP-600 y PccP-800, fabricados por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» para la homologación de sus radiadores marca «Roca», modelos PccP-300, PccP-500, PccP-600 y PccP-800 de chapa de acero color blanco así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado del Instituto de Técnicas Energéticas de la Universidad Politécnica de Barcelona y la auditoría de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad así como la Resolución de 15 de marzo de 1984 de esta Dirección General y las especificaciones técnicas y visto que a estos modelos correspondían las potencias por metro exponentes de las funciones de potencia y números de homologación, con expresión de: Modelo, potencia, exponente y número de homologación:

- PccP-300. 996 W. 1,20. R-0007.
- PccP-500. 1566 W. 1,22. R-0008.
- PccP-600. 1835 W. 1,24. R-0009.
- PccP-800. 2373 W. 1,26. R-0010.

Vistas las mejoras dimensionales y de curvatura y los nuevos ensayos realizados por el Laboratorio acreditado Laboratorio de Ensayo de Emisores del Instituto de Técnicas Energéticas de la Universidad Politécnica de Barcelona y la auditoría de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre y 3089/1982, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar los radiadores marca «Roca», modelos PccP-300, PccP-500, PccP-600 y PccP-800 de chapa de acero color blanco, fabricados por la Empresa «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en su fábrica de Alcalá de Henares (Madrid) con los números de homologación, potencias por elemento, exponente de la función de potencia y números de homologación siguientes, con expresión de: Modelo, potencia, exponente y número de homologación:

- PccP-300. 1159 W. 1,33. R-0007/1.
- PccP-500. 1814 W. 1,29. R-0008/1.
- PccP-600. 2101 W. 1,31. R-0009/1.
- PccP-800. 2718 W. 1,31. R-0010/1.

Segundo.-Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1 y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983, de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Director general.-Por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

2368 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores marca «Manaut», modelos 700.110 y 600.110, fabricados por «Manaut, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Manaut, Sociedad Anónima», para la homologación de sus radiadores marca «Manaut», modelos 700.110 y 600.110 de chapa de acero así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado del Instituto de Técnicas Energéticas de la Universidad Politécnica de Barcelona y la auditoría de garantía de calidad realizada por la Entidad

colaboradora Bureau Veritas Español, así como la Resolución de 15 de marzo de 1984 de esta Dirección General y las especificaciones técnicas y visto que a estos modelos correspondían las potencias por elemento, exponentes de las funciones de potencia y números de homologación, con expresión de: Modelo, potencia, exponente y número de homologación:

- 700.110. 89,7 W. 1,26. R-0045.
- 600.110. 77,4 W. 1,29. R-0046.

Vistas las mejoras dimensionales y de curvatura y los nuevos ensayos realizados por el laboratorio acreditado Laboratorio de Ensayo de Emisores del Instituto de Técnicas Energéticas de la Universidad Politécnica de Barcelona y la auditoría de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre y 3089/1982, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar los radiadores marca «Manaut», modelos 700.110 y 600.110 de chapa de acero color crema, fabricados por la Empresa «Manaut, Sociedad Anónima», en su fábrica de Martorelles (Barcelona) con los números de homologación, potencias por elemento, exponente de la función de potencia y números de homologación siguientes, con expresión de: Modelo, potencia, exponente y número de homologación:

- 700.110. 96,5 W. 1,27. R-0045/1.
- 600.110. 83 W. 1,30. R-0046/1.

Segundo.-Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1 y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983, de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Director general.-Por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

2369 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los siguientes recursos minerales: Cobre, plomo, zinc, plata, mercurio y oro, en el área denominada «Los Santos», comprendida en la provincia de Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 22 de noviembre de 1985, la inscripción número 249 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para los siguientes recursos minerales: Cobre, plomo, zinc, plata, mercurio y oro, en el área que se denominará «Los Santos», comprendida en la provincia de Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 24' 00" Oeste con el paralelo 38º 30' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados-sexagesimales:

	Longitud O	Latitud N
Vértice 1	6º 24' 00"	38º 30' 00"
Vértice 2	6º 15' 00"	38º 30' 00"
Vértice 3	6º 15' 00"	38º 24' 00"
Vértice 4	6º 05' 00"	38º 24' 00"
Vértice 5	6º 05' 00"	38º 20' 00"
Vértice 6	6º 24' 00"	38º 20' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.170 cuadrículas mineras.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Director general, Pedro Luis Lizaur Otero.